

Programa de fomento de la I+D+I. Ayuda para la incorporación de un Jefe de Residentes / Investigador.

Referencia: i+12-AY250530-1

BASES DEL PROGRAMA

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) oferta una ayuda para la incorporación de un Jefe de Residentes / Investigador para el curso 2025/2026.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una ayuda a especialistas para su incorporación al i+12, donde desarrollará funciones como Jefe de Residentes en el Hospital Universitario 12 de Octubre (H12O) durante el curso 2025-2026, servirá de enlace entre la Comisión de Docencia y los residentes y realizará aquellas labores que le sean encomendadas por el Jefe de Estudios y la propia Comisión, a la vez que desarrolla un trabajo de investigación en uno de los grupos de investigación del i+12.

Con esta actuación el i+12 pretende colaborar con el H12O en la optimización del desarrollo de los programas docentes de las diferentes especialidades y en especial de aquellos aspectos que promuevan la capacitación en investigación de los profesionales sanitarios que realizan su Formación Sanitaria Especializada en el Hospital, con el fin de incrementar la masa crítica de especialistas-investigadores, considerados claves en la investigación traslacional y contribuir así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica.

Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar estas ayudas aquellos candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. En caso de extranjeros no contemplados en lo anterior, se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo.
2. Haber finalizado su Formación Sanitaria Especializada en el H12O en el año 2024 o encontrarse realizando el último año de residencia en el H12O y finalizarla antes del 31 de septiembre de 2025.
3. Su candidatura debe ser avalada por el responsable del grupo de investigación del i+12, donde el candidato desarrollará su trabajo de investigación.

Funciones.

1. Planificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los programas docentes de las diferentes especialidades.
2. Recepción, acogida e integración en el Hospital de los residentes de primer año.
3. Promoción de sesiones conjuntas y fomento de la colaboración entre los residentes y las distintas especialidades.
4. Impulso de una mayor implicación y motivación de los residentes, estimulando la mejora de la calidad asistencial, docente e investigadora.
5. Integración como investigador en un grupo de investigación del i+12.

Características de la ayuda.

1. Se realizará un contrato de acuerdo a la normativa vigente, asociado a la línea de investigación establecida por la persona candidata en la memoria del proyecto a desarrollar durante la duración de la ayuda, que será de 18 meses.
2. La retribución bruta anual será de 27.862,56 euros.
3. La dedicación semanal será de 37 horas y media, distribuida de la siguiente forma: 60% a labores de apoyo a la Comisión de Docencia y al Jefe de Estudios, y 40% de dedicación al proyecto de investigación.
4. Con carácter general, los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con las siguientes excepciones:
 - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
 - Servicios correspondientes a guardias o tareas de continuidad asistencial.
5. Dependencia funcional del Jefe de Estudios y del Director Científico del i+12.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado por el candidato y el responsable del grupo de investigación del i+12 donde vaya a realizar su trabajo de investigación.
2. Méritos curriculares del candidato, incluyendo los aspectos valorables en la convocatoria.

3. Memoria del proyecto de actuación como Jefe de Residentes, especificando los objetivos de investigación y docentes, así como las actividades encaminadas al logro de estos objetivos.
4. Memoria de un proyecto de investigación a desarrollar en un periodo de 18 meses, donde se incluyan los aspectos valorables en este programa.
5. Copia del correspondiente documento de identidad o pasaporte.
6. Copia del Permiso de Trabajo y de Residencia, en los casos indicados en el punto 1 del apartado "Requisitos de los candidatos".

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (<http://www.imas12.es>).

Plazos y presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Convocatoria Ref.: i12-AY250530-1"

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de mayo de 2025, inclusive.

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por expertos en investigación y docencia de acuerdo al baremo que figura a continuación, actuando la Comisión de Docencia como comisión de selección:

1. Méritos curriculares. Hasta 25 puntos.
 - Producción científica en forma de publicaciones o comunicaciones científicas. Hasta 5 puntos.
 - Participación en proyectos de investigación. Hasta 5 puntos.
 - Participación en la elaboración de guías de práctica clínica o protocolos asistenciales. Hasta 5 puntos.
 - Haber realizado Formación Acreditada en Metodología de la Investigación. Hasta 10 puntos.
2. Proyecto de actuación como Jefe de Residentes. Hasta 45 puntos.
 - Carácter estratégico. Hasta 15 puntos.
 - Objetivos investigadores. Hasta 15 puntos.
 - Objetivos docentes. Hasta 15 puntos.
3. Proyecto de investigación. Hasta 30 puntos. Calidad científico-técnica del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, la adecuación de la metodología, el diseño del estudio, el plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto y el grado de interés de la propuesta, posible impacto de las actuaciones y resultados previstos del proyecto.

La Comisión de Selección, en base al resultado de la evaluación, seleccionará a los cuatro candidatos mejor evaluados, que realizarán de manera presencial, ante dicha Comisión, la defensa de su proyecto, y que se valorará con hasta 20 puntos adicionales.

Una vez finalizado este proceso, la Comisión de Selección propondrá al candidato elegido y establecerá el orden de prioridad de cada una de las candidaturas, a efectos de posibles sustituciones por renuncia.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)".

Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid, 22 de abril de 2025



Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12